

MATERIA: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE
AGUA POTABLE SECTOR LA
HOYADA, COMUNA DE
QUILLECO”, ID N° 3652-5-LQ25.

DECRETO ALCALDICIO N° 1345 /

QUILLECO, 08 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERADO:

- 1- El Decreto Alcaldicio N°777 de fecha 24.03.2025, que nombra comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE AGUA POTABLE SECTOR LA HOYADA, COMUNA DE QUILLECO”, ID N° 3652-5-LQ25.
- 2- El Informe de Evaluación de ofertas de fecha 30.04.2025, que propone al Sr. alcalde adjudicar la licitación pública “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE AGUA POTABLE SECTOR LA HOYADA, COMUNA DE QUILLECO”, ID N° 3652-5-LQ25, al oferente ENAC MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°77.481.965-7, por un monto de \$215.642.184 IVA incluido y un plazo de ejecución de 215 días corridos.
- 3- El acuerdo N°093/2025 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de N°019 realizada el día miércoles 07 de mayo de 2025, donde por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba adjudicación y autoriza al alcalde para la firma de contrato “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE AGUA POTABLE SECTOR LA HOYADA, COMUNA DE QUILLECO”, entre el oferente ENAC MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°77.481.965-7 y la Municipalidad de Quilleco, por un monto de \$215.642.184 IVA incluido y un plazo de ejecución de 215 días corridos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE AGUA POTABLE SECTOR LA HOYADA, COMUNA DE QUILLECO”, ID N° 3652-5-LQ25, al oferente ENAC MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°77.481.965-7, por un monto de \$215.642.184 IVA incluido y un plazo de ejecución de 215 días corridos.
2. **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



LAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE DE QUILLECO